



# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 12121001-002-12

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, 2012”

# INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	10
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	33
SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	35
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	41
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	50
SECCIÓN VIII FORMATOS.	51
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	80

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, 2012".

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenida en el Oficio No. DGPOP/06/005073 de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A",, así mismo con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el entendido de que el ejercicio de los recursos, estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que se autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2012, sin responsabilidad para el HOSPITAL.

## GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUINENTE:	❖ Dirección de Administración.
ÁREA TÉCNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los servicios requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ El Departamento de Servicios Generales.
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de esta CONVOCATORIA.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

## SECCIÓN I

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, ciudad de México D.F.

b) Medio a través del cual se llevara a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es nacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

12121001-002-12

d) Ejercicios Fiscales.

Inicio de vigencia el ejercicio fiscal 2012.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Recursos Presupuestales y Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la contratación del servicio integral mencionado en la presente convocatoria, consta a través del Oficio No. consta a través del Oficio No. DGPOP/06/005073 de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", da a conocer que se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II  
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN-12121001-002-12 es la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, 2012".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio integral a contratar a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico (Sección IX) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 1 partida que se describe en la Sección IX "Descripción técnica del Servicio".

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del RLAASSP.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP.

d) Normas Oficiales.

De conformidad con los artículos 31 y 32 del RLAASSP, los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica de la presente CONVOCATORIA.

Aplica ( x )

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento se atenderán las especificaciones solicitadas en esta Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

- ⊕ NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- ⊕ NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- ⊕ NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
- ⊕ NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- ⊕ NOM-009-STPS-1999; Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

e) Método de Pruebas.

Método, procedimiento, persona y resultado mínimo aceptable de las pruebas que se realizarán a los bienes o servicios ofertados.

No aplica ( x )

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de la LEY y 39 Fracción II, inciso (f) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que el contrato para la contratación del SERVICIO que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en esta Convocatoria.

h) Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la partida objeto del contrato será adjudicada a un solo Licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) del REGLAMENTO, el MODELO de Contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos.

j) Muestras físicas, fichas técnicas, catálogos y otros.

No aplica ( x )

## SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS  
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del RLAASSP, las Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

## a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo segundo de la LAASSP y el Artículo 43 del RLAASSP, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 15 días Naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

## b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 24 de Enero de 2012.

JUNTA DE ACLARACIONES	Aplica ( X ) 2 de Febrero de 2012. A las 11:30 AM
INDICACIONES RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de la licitación pública.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <p>Siendo esta una Licitación presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y el 45</p>

	<p>del Reglamento (Anexo 3, Sección VIII), junto con las solicitudes de aclaración Anexo 2, Sección VIII mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la convocante.</p> <p>2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 3, (Sección VIII) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.</p> <p>3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley y 45 Párrafo quinto del Reglamento.</p> <p>4. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:</p> <p>En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, ciudad de México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:</p> <p>- <a href="mailto:hospital.juarez@yahoo.com.mx">hospital.juarez@yahoo.com.mx</a></p> <p>Nota: Se sugiere que este archivo se remita en versión Word 2003.</p> <p>5. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta y agilizar el acto según lo establecido en el artículo 45 párrafo ocho con referencia al artículo 33 bis de la LEY.</p>
--	--

	<p>6. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante de acuerdo al artículo 45 párrafo nueve del Reglamento.</p> <p>7. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas de acuerdo al artículo 46 fracción I tercer párrafo del Reglamento.</p> <p>NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS conforme al artículo 34 párrafo tercero de la LEY, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 de Febrero de 2012 A las 11:00 AM
FALLO	14 de Febrero de 2012 a las 4:00PM

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En las Aulas de usos múltiples que se encuentran ubicadas en el primer piso del Edificio de Gobierno del Hospital con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
----------------------------------	---

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	<p>APLICA ( )</p> <p>NO APLICA ( X )</p>

<p>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</p>	<p>APLICA ( X ) Obligatorio</p> <p>La visita será obligatoria y se realizará el día 27 de Enero de 2012 a las 11:00 AM, en el Departamento de Servicios Generales. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del C. Jorge Armando Benítez Corona, Jefe del Departamento de Servicios Generales. (Anexo F), Sección VIII), sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.</p>
<p>NOTIFICACIONES Y AVISOS</p>	<p>Se fijará un ejemplar del documento correspondiente a cada uno de los actos del procedimiento de contratación, en los tableros informativos de licitaciones en el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.</p>
<p>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS.</p>	<p>Aplica ( )</p> <p>No aplica ( x )</p>
<p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.</p>

c).-Asistencia a los Actos y Notificaciones.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY.

Las Actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, al finalizar los actos derivados de la Licitación, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de licitaciones, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Deleg. Gustavo A. Madero, México, D. F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

d).-Recepción de proposiciones por correo.

En la presente Licitación Pública Nacional no se recibirán propuestas por correo, servicio postal ni mensajería de acuerdo al artículo 26 bis fracción I de la LEY.

e).-Condiciones de las proposiciones.

Deberán cumplir con lo concerniente de la documentación solicitante en la Sección VI (Documentación que deberán presentar los LICITANTES como parte de su Proposición)

- a) Las PROPOSICIONES técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Los Anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la PROPOSICIÓN podrá presentarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, tal como lo establece en su artículo 34 de la LEY y el 47 párrafo tercero, en relación con el 34 último párrafo del REGLAMENTO.
- c) Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en el Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.
- d) Reproducir y requisitar los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- e) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión con relación al artículo 26 párrafo nueve de la LEY.
- f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

- g) El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;
- h) La convocante no registrará a los participantes, ni revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- i) Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.
- j) El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el Anexo 4, (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA.
- k) De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las partes de las PROPOSICIONES solicitadas como obligatorias en la Sección VI de la CONVOCATORIA.
- l) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE de acuerdo al artículo 35 fracción II de la LEY.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en moneda nacional.
- 3) Los precios serán fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos, salvo que en la Sección II de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

Aplica ( x )

Conforme al artículo 34 tercer párrafo de la LEY y al 44 del Reglamento los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación de proposiciones conjuntas, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- d) La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros Declaración de Integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación, conforme a lo señalado en el Artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

g).- Indicaciones relativas al Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.

Se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en esta misma Sección III de la CONVOCATORIA, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más LICITANTES, ni observadores ó servidores públicos ajenos al acto. Así mismo los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Los LICITANTES serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres que presumiblemente contienen las PROPOSICIONES.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que presumiblemente contengan las PROPOSICIONES presentadas en papel.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada en el modelo que se adjunta a la presente CONVOCATORIA en el Anexo 1, (Sección VIII), sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que represente al área requirente, rubricaran tanto la documentación distinta a la que conforma las propuestas Técnica y Económica de las PROPOSICIONES, así como las Propuestas Técnica y Económica presentadas por los licitantes.

Se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las PROPOSICIONES, así como al importe total de cada PROPOSICIÓN, ó en su caso, la CONVOCANTE podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar las PROPOSICIONES presentadas para su posterior evaluación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, debiendo considerar la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar el acto se fijará por un término de 5 días hábiles un ejemplar del acta en la pizarra de avisos de la CONVOCANTE, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., Teléfono 57 47 75 60

Asimismo, se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de notificación a los LICITANTES que no hayan asistido o se hayan retirado.

h).-Indicaciones relativas al Acto de fallo.

Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubiera presentando proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido de fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

En términos del artículo 37 de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso "k" del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el Calendario de Eventos del presente procedimiento de LICITACIÓN enumerado anteriormente en esta Sección de la Convocatoria.

Asimismo, se proporcionará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento y donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les proporcionará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma de acuerdo al artículo 37 párrafo séptimo de la LEY.

i).-Acreditamiento de la personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar contratos por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo 4, (Sección VIII) de esta Convocatoria.

j).-Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso (j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitantes ellos elegirán a uno para que, junto con el servidor público que dirija el acto, rubricarán las ofertas técnicas y económicas.

k).-Fallo e Indicaciones relativas a la firma de contrato.

k1) Fallo:

En términos del artículo 37 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III del RLAASSP, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

k2) Firma del contrato:

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO (según modelo de Anexo C, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA de acuerdo con lo señalado en esta Sección III.

Para tal efecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, para tal efecto el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., para hacer entrega de la siguiente documentación:

Si es Persona Moral:

- a) Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- b) Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si es Persona Física:

- a) Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.

- b) En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- g) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo D (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma Sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo Único de la LEY y el Capítulo Único del Título Quinto del REGLAMENTO.

k3).-Modificaciones al contrato.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en el CONTRATO vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto. Cualquier modificación al CONTRATO deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

k4).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del CONTRATO, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del CONTRATO)

- Previo a la formalización del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que posterior a la formalización del contrato derivado de esta Licitación, el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado dicho contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona física o moral y el Hospital cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

l).-Facturación.

El PROVEEDOR presentará, en los domicilios que mas adelante se detallan y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación, de no ser así no existirá responsabilidad para el Nosocomio en caso de omisión.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO adjudicado:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-ADO
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros, los días martes a jueves con horario de 9:00 a 14:00 horas, en AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760 con los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido y Vo.Bo. por parte del Jefe del Departamento de Servicios Generales; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago al Proveedor.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Cuando el importe del CONTRATO se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los SERVICIOS que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

n) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione al hospital los SERVICIOS, la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo B, (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-“Cadenas Productivas.”

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, del HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección de los Servicios.

APLICA ( X )

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Departamento de Servicios Generales del Hospital, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la Convocatoria.

s).-Devoluciones.

APLICA ( X )

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días

naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

t).-Garantías

t 1).-Del Cumplimiento del Contrato.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

Para el caso del CONTRATO con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los bienes, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de Anexo A, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760. Delegación

Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

t 2).-Garantía de los SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

t 3).- Supervisión

APLICA ( X )

El Departamento de Servicios Generales designara al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

t4).- Plazo, lugar y condiciones de entrega del servicio:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del día 16 de Febrero hasta las 24 hrs. del 31 de Diciembre del 2012 en el Hospital sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P: 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F., de conformidad a lo señalado en la Sección VI.

En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.

- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

Pago directo a la Tesorería de la Federación, mediante la presentación del Formato SAT 16 por triplicado en original y debidamente requisitado, con acuse de pago de la Institución Bancaria

u3).-Deducciones.

Aplica ( x )

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis párrafo de la LEY se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

DEDUCTIVA	CONCEPTO
10 % Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada operario que falte a sus labores
10 % de acuerdo al costo del equipo, utensilios y consumibles ofertados por el LICITANTE.	Por la entrega incompleta del equipo, utensilios y consumibles
10 % Sobre el costo del uniforme del operario, ofertado por el licitante.	Por cada día que le falte alguna prenda del uniforme.
5 % Sobre el costo diario integrado del operario ofertado por el licitante.	Por cada operario que registre atraso en la tolerancia permitida conforme al modelo de contrato que forma parte integrante de esta Convocatoria.

Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

#### u4).-Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5).-Terminación Anticipada del Contrato.

El HOSPITAL podrá dar por terminado el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO

v).-Conciliación

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV  
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, Fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

**MOTIVOS EXPRESOS DE DESECHAMIENTO POR QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- a) La omisión de algún (o) de los requisitos y/o puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios, indicados en la Sección VI de esta Convocatoria y su respectiva evaluación.
- b) La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados como obligatorios, así como las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente convocatoria.
- c) Cualquier otro establecido como obligatorio en la presente Convocatoria o bien derivado de la Junta(s) de Aclaración(es).
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechara la PROPOSICIÓN.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- g) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo SERVICIO, por un mismo LICITANTE.
- h) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- i) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

- j) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- k) La inobservancia por imprecisiones de los aspectos señalados en el rubro "Evaluación" de cada uno de los documentos señalados como obligatorios de la Sección VI.
- l) La incongruencia ente la propuesta económica y técnica y/o el Anexo Técnico.
- m) Cuando el LICITANTE se niegue o no permita el acceso a sus instalaciones para realizar la visita de verificación.
  
- n) Cuando el LICITANTE no cumpla con alguno de los requisitos indicados en la visita de verificación.

**SECCIÓN V**  
**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 52 del Reglamento, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (Y publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la Partida Única y sus incisos Contratación del "Servicio de Limpieza Integral 2012" Rubros y subrubros a calificar			
Propuesta técnica		Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	1.- Capacidad de los recursos humanos:		24
	a) Experiencia del personal: (Puntos máximos 10) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el documento No. 16 "Constancias de cursos de capacitación del personal" de la Sección VIII de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de su personal en asuntos relacionados con la materia del Servicio. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:		
	Si presenta de 104 a 150 constancias de capacitación presentadas.	8.0	
	Si presenta de 151 a 200 constancias de capacitación presentadas	9.0	
	Si presenta de 201 a 294 constancias de capacitación presentadas.	10.0	

	<p>b) Grado de adiestramiento (Puntos máximos 3):</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar, identificar y describir claramente dentro del documento No. 16 "Constancias de cursos de capacitación del personal" de la Sección VIII de la presente Convocatoria al personal que, en su caso, se designe como encargados del Servicio (de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de esta Convocatoria). Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de dicho personal, lo que permita garantizar mayor adiestramiento en el servicio. Los puntos a otorgar se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Si presenta de 1 a 3 constancias de capacitación del personal que se designe como encargado del servicio. 1.0</p> <p>Si presenta de 4 a 6 constancias de capacitación del personal que se designe como encargado del servicio. 2.0</p> <p>Si presenta de 6 a 10 constancias de capacitación del personal que se designe como encargado del servicio. 3.0</p> <p>2.- Capacidad del equipamiento:</p> <p>Capacidad de equipamiento: (Puntos máximos 10). El licitante deberá comprobar en función de la descripción técnica de su propuesta (Documento 11, sección VIII de la Convocatoria) el equipo para el otorgamiento del servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Dentro del equipamiento específico que se solicitó en la Sección IX de esta Convocatoria, se incluyen: 2 aspiradoras industriales, 7 pulidoras y 2 escaleras con extensión de 6 metros. Considerando lo anterior, se evaluará de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se ofrece que el equipo arriba descrito sea al 100 por ciento usado. 8</li> <li>• Si se ofrece que el equipo arriba descrito sea 50 % usado y 50 % nuevo. 9</li> <li>• Si se ofrece que el equipo arriba descrito sea 100 % nuevo. 10</li> </ul>		
--	---	--	--

	<p>3.- Participación de discapacitados.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el documento No. 7 "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math>= puntos del licitante i  <math>P_{Di}</math>=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i  <math>P_{Dmax}</math>= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).  <math>P_{max}</math>= el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)</p>	<p>1.0 Proporcional</p>	
<p>Experiencia del Licitante</p>	<p>1.- Experiencia</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento 14, (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2007,2008,2009,2010 y 2011).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia.</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (A_{Ei}/E_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math>= puntos del licitante i</p>	<p>13 Proporcional</p>	<p>16</p>

	<p>AEi= Años de experiencia acreditados por el licitante i                  AEmax= Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años).                  Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 13 (TRECE)</p>		
	<p>2.- Especialidad en Unidades Hospitalarias de Carácter Público.</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2007,2008,2009,2010 y 2011), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público.                  b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}</math>, donde:                  P<sub>i</sub>= puntos del licitante i                  CE<sub>i</sub>= Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público acreditados por el licitante i                  CE<sub>max</sub>= Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos).                  P<sub>max</sub>= el puntaje máximo para este rubro: 3 (TRES)</p>	<p>3.0                  Proporcional</p>	
Propuesta de Trabajo	<p>1.- Metodología para la prestación del servicio</p> <p>Plan de trabajo propuesto por el licitante: (puntos máximos 12) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la convocatoria, así como los procedimientos específicos de limpieza profunda, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria:</p> <p>a) Si solo presenta la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento 11, Secciones VI y VIII de la Convocatoria)</p> <p>b) Si presenta tanto la descripción del servicio así</p>	<p>11</p>	<p>12</p>

	como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento 11, Secciones VI y VIII de la Convocatoria) y el procedimiento específico de limpieza profunda.	12	
Cumplimiento De Contratos	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento 14-bis (Escrito libre de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII) de la Convocatoria, considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantías de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (CC_i / CC_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante i  <math>CC_i</math> = Número de contratos cumplidos del licitante i  <math>CC_{max}</math> = Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>	8  Proporcional	8
		<b>Total de puntos</b>	<b>60</b>
<b>Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>			<b>16</b>
<b>Propuesta de trabajo</b>			<b>12</b>
<b>Cumplimiento de contratos</b>			<b>8</b>

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

- Evaluación de la Propuesta Económica

El total de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PEE =

Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb =

Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI =

Monto de la i-ésima propuesta económica;

- Resultado final de las propuestas

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj =

Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT =

Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE =

Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación y,

Por tanto, la proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la Sección IX de la presente convocatoria, así como en la(s) juntas(s) de aclaraciones y se evaluarán conforme a lo establecido en la convocatoria.

La Convocante como resultado de la evaluación de las Proposiciones, realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas

SECCIÓN VI  
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA" escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 3 (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 3 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 4 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (*Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (*Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley*); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6 (Obligatorio).- para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 7, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 7 (Opcional).-para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (Escrito Libre).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. Su evaluación se encontrará además dentro del criterio de puntos y porcentajes establecido para esta Convocatoria.

Documento 8 (Obligatorio).- Manifiesto de Nacionalidad (Artículo 35 y 39 fracción VI inciso b) del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito libre, debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", señale que es de nacionalidad mexicana.

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- a) Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- b) Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad", y
- c) Que señale que es de nacionalidad Mexicana

Documento 9 (Opcional).-Para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley*- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del Anexo D, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo D de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

Documento 10 (Obligatorio).- "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar y presentar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el acuse de recepción respectivamente, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 11 (Obligatorio).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"  
Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 8 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye su servicio.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga, en papel membretado y en el que se describa cada uno de los servicios solicitados por el HOSPITAL. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 12 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.  
Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los SERVICIOS ofertados cumplen de conformidad como lo establece la Ley sobre Metrología y Normalización con las normas oficiales mexicanas siguientes:

- ⊕ NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- ⊕ NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- ⊕ NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
- ⊕ NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- ⊕ NOM-009-STPS-1999; Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.

Evaluación:

Se verificará que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 13 (Obligatorio).- Presentar manifiesto referentemente membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal donde se obliga conforme a la Ley

Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en caso de resultar ganador, a mantener afiliadas y cumplir con el pago de cuotas de la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el SERVICIO de limpieza además de todas aquellas prestaciones de Ley inherentes a las actividades que realizarán en los inmuebles. Así mismo, se compromete a entregar al HOSPITAL, preferentemente en forma semestral los avisos de altas y bajas del personal que prestará sus servicios. (Escrito libre)

Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 14 (Obligatorio).- Copia y original para cotejo del (los) contratos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en la prestación del Servicio de limpieza en Hospitales públicos o privados (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE.

Evaluación

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a los Servicios de limpieza requeridos por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Documento 14-BIS (Obligatorio).- Original de las cartas de satisfacción de la presentación del servicio, expedidas por los clientes a quienes les hay prestado el mismo y/o documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento.

Evaluación

Se verificará que sean documentos originales, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a los Servicios de limpieza, que la vigencia no exceda los 5 años de antigüedad y que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante ("Documento 14, sección VIII"). Asimismo, que se cite que el servicio fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada de (los) contrato(s) y que se especifique claramente el Número de

contrato y plazo de vigencia del mismo.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Documento 15 (Obligatorio).- Copia legible del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (Anexo E y F), (Sección VIII).

Evaluación:

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

Documento 16 (Obligatorio).- Copia y original para su cotejo de las constancias emitidas por la STPS que acrediten que el personal que prestará el servicio, ha recibido los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), de conformidad a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. El número mínimo de constancias que se deberán de presentar serán 104. Dentro de éstas se deberá identificar aquellas que correspondan al personal con el adiestramiento suficiente para realizar la función de "encargados del servicio", de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de esta Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que las copias de las constancias sean legibles, que correspondan con el original, que estén emitidas por la SEMARNAT y que correspondan a los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Documento 17 (Obligatorio).- Escrito en papel preferentemente membretado (indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en caso de resultar adjudicado contará con un "Seguro de Responsabilidad Civil" por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo, en caso de que el LICITANTE ya cuente con este tipo de Seguros y que el

monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado. (Escrito libre)

**Evaluación:**

Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada.

Documento 18 (Obligatorio).- "PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 9, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así mismo se entregará una copia en CD o Memoria USB en programa EXCEL. La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones.

La propuesta económica deberá considerar un solo precio unitario integral por elemento que oferte para la prestación del servicio integral, considerando que para en caso de resultar adjudicado, la facturación de dicho servicio diferenciará el total los días y número de elementos que requiere el Hospital a un solo costo (Número máximo de operarios requeridos de Lunes a Viernes y el número máximo de operarios para sábados, domingos y días festivos a un solo costo integral).

**Evaluación:**

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta dos centavos en el precio unitario e importe, firmada autógrafamente por la persona facultada y se presentará la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC. Asimismo, que se considere un solo precio unitario integral por elemento que oferte para la prestación del servicio integral. La omisión de este documento en forma impresa o cualquiera de los requisitos solicitados, será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 19 (Obligatorio).- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (Escrito Libre) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- Presentar la documentación en el orden que se señala en el Anexo 1 de la sección VIII.
- Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

## SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

**SECCIÓN VIII  
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE  
LAS PROPOSICIONES.**

**ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento licitatorio: \_\_\_\_\_

Núm. Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>Documentación distinta a la propuesta técnica y económica:</u>			
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (Escrito Libre).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (Anexo 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (Anexo 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO EN PARTICIPAR ( Anexo 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Anexo 6)		
6	Documento 6.- (Obligatorio) PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- "CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (Anexo 7).		
7	Documento 7.- (Opcional) para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO (Escrito Libre).		
8	Documento 8.- (Obligatorio) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE (Escrito Libre).		
9	Documento 9.- (Opcional) Para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (Anexo D).		
10	Documento 10.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).		

Sección VIII

Núm. Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<b>Propuesta técnica:</b>			
11	Documento 11.- (Obligatorio) FORMATO "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO" (Anexo 8).		
12	Documento 12.- (Obligatorio )"CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (Escrito Libre).		
13	Documento 13.- (Obligatorio) Manifiesto donde se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas y cumplir con el pago de cuotas. (Escrito libre)		
14	Documento 14.- (Obligatorio) Copia LEGIBLE de los Contratos que acredite experiencia mínima de 6 meses.		
14-BIS	Documento 14-BIS (Obligatorio) Cartas de satisfacción de la presentación del servicio, expedidas por los clientes a quienes les haya prestado el mismo y/o documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento.		
15	Documento 15.- (Obligatorio) Acta de la visita a las instalaciones del HOSPITAL y Constancia de visita a las instalaciones ( Anexos E y F )		
16	Documento 16.- (Obligatorio) Constancias de cursos de capacitación del personal.		
17	Documento 17.- (Obligatorio) Escrito en donde se compromete a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del CONTRATO. (Escrito libre)		
<b>Propuesta económica</b>			
18	Documento 18.- (Obligatorio) Modelo de Propuesta Económica (Anexo 9).		
19	Documento 19.- (Obligatorio) Carta de Sostenimiento de Precios (Escrito Libre).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ Nombre de la LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P r e s e n t e .

\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
Presente.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante  
legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>**

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, 2012, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |
- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

[\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública nacional número [\_\_\_\_\_], referente a la contratación del Servicio de \_\_\_\_\_, 2012.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública nacional referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública nacional número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de

[proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [ ] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20\_\_.

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

**ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

Plazo de entrega:	Período de Garantía:
-------------------	----------------------

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 2011  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.  Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

No. Partida y/o partidas	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	_____ _____ _____

Atentamente						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width: 30%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width: 40%; border: none; text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">(Nombre de la persona legalmente facultada)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Cargo en la empresa)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Firma)</td> </tr> </table>	_____	_____	_____	(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
_____	_____	_____				
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)				

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))  
 Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. -\_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.  
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:  
 A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.  
 B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;  
 C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida  
 D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.  
 E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;  
 F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;  
 G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.  
 H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7660, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Contratación del Servicio que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Banco: \_\_\_\_\_  
A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_  
Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

---

Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

## ANEXO C MODELO DE CONTRATO

CONTRATO "Tipo de contrato" DE "Objeto del contrato", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LOS CC. "Suscriptores por parte del HJM", EN SUS CARACTERES DE "Cargos", RESPECTIVAMENTE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA "Figura fiscal" DENOMINADA "Nombre del proveedor", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "Nombre del representante legal" EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

I. "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México, de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de salud.

I.2 Que el Hospital Juárez de México, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.

I.3 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HJM050127AD0.

I.4 Que requiere de la prestación de servicio de "Objeto del contrato".

I.5 Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de "Tipo de procedimiento" de conformidad con lo establecido en el Artículo "Artículo aplicable" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal "Partida", la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.7 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a través de su representante, declara:

II.1 Que acredita la legal existencia de la EMPRESA "Nombre del proveedor", con la escritura pública No. "numero de escritura" de fecha "Día" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público", con clave de registro federal de causantes (R.F.C.) el N° "RFC".

II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante la escritura pública No "numero de escritura", de fecha "Día" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público". Así mismo, manifiesta que a la fecha de la celebración

del presente contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el lugar, espacio físico y/o equipo al cual se le prestara el servicio objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspecciono el equipo y/o área a la que se le prestara el servicio.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar acabo los servicios materia del presente instrumento.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: "Domicilio fiscal"

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", el servicio de "Objeto del contrato", en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con 15 días de anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad total de \$"Importe" ("Importe en Letra"/100 M.N.). Dicha cantidad será pagadera en 1 (UNO) PAGO VENCIDO, la cantidad a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento.

El precio de los servicios compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en 1 (UNO) PAGO VENCIDO, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original correspondiente, avalada por el(la) SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO en el Departamento de Tesorería del Hospital Juárez de México.

IMPORTE :

\$"Importe" ("Importe en Letra"/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL SIN IVA:

\$ "Importe" ("Importe en Letra"/100 M.N.)

IVA:

\$ 0.00 ("Importe en Letra"/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL:

\$0.00 ("Importe en Letra"/100 M.N.)

En caso de que "EL HOSPITAL", incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, así mismo será correlacionada con la Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que será del 1.5 veces la que resulte de promediar la tasa ponderada del Fondo Bancario dado a conocer diariamente por el Banco de México en su portal electrónico en el internet, durante el periodo que dure la falta de concentración, en caso de que por cualquier motivo deje de publicar la mencionada tasa, se utilizará la tasa de interés que el Banco de México da a conocer en sustitución de la misma. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá vigencia del "Día" de "Mes" de "Año" al "Día" de "Mes" de "Año".

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

No se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio material del presente instrumento.

SEXTA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el servicio de "Objeto del contrato", dicho servicio consta de lo siguiente:

- a) En todos los casos, el responsable del servicio se registrará y reportará ante la SUBDIRECCION DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, la cual asentará las condiciones en que se encuentra, quién lo atendió por parte del cliente, la hora de llegada y la hora en que se retira, su nombre, firma y fecha de atención, así como todas las observaciones que pudiera tener el Hospital.
- b) A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; y de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación mensual el importe de los servicios no suministrados, aplicándose, además, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la pena convencional pactada en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

- c) A proporcionar además del personal necesario para la prestación del servicio contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente instrumento.
- d) Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.
- e) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.
- f) Que los operarios, deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y periodo de vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA: PROGRAMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá iniciar el servicio de "Objeto del contrato", en las fechas que se indican a continuación del "Día" de "Mes" al "Día" de "Mes" de "Año".

Para tal efecto, la SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, llevara un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión.

OCTAVA: PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor, al suministrar el servicio objeto del presente contrato.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio contratado.

NOVENA: SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL" a través del Departamento de Servicios Generales, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMA: RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

DÉCIMO RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL

PRIMERA: PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene en que si no proporciona los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento del presente contrato serán:

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene en que si no presta los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a "EL HOSPITAL" el 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso.
- Aún cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del servicio, lo cual no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de "EL HOSPITAL", se hará efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Pago voluntario.
- b) En caso de que no exista pago voluntario, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del servicio incumplido.

DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA.). El texto de la fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato N°HJMS/"Numero de contrato", y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales, cuando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Así mismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente instrumento se modifique en los términos de la cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

DÉCIMO  
CUARTA

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del presente instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMO  
QUINTA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DEL SERVICIO dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de esta cláusula.

Así mismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "EL HOSPITAL" reembolsará al PRESTADOR DEL SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito de tal determinación, además de si éste incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula DÉCIMOTERCERA de este fianza/contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios prestados;
- b) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;

- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
- l) Si el equipo es reparado, ajustado, alterado o intervenido de alguna manera por personal no autorizado por "Nombre del proveedor"; y
- m) Cuando concurran razones de interés general.

DÉCIMO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-Si se actualiza una o varias hipótesis previstas en  
SEXTA: en la cláusula anterior, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del acuse de recibido del escrito en que se señalen el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término sin que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya dado contestación al escrito o, habiéndolo hecho, ésta no resultara satisfactoria para "EL HOSPITAL", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada, comunicando a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito la rescisión administrativa del contrato.

Además, la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

- a) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los servicios objeto de este contrato,
- b) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

DÉCIMO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones  
SÉPTIMA derivados de este contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles de anticipación;
- b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

- DÉCIMO AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del pre-  
OCTAVA: sente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.
- DÉCIMO: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente,  
NOVENA: cuando concurren razones de interés general.
- Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones que dieron origen a dicha determinación.
- VIGÉSIMA: AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.
- VIGÉSIMO INTERVENCIÓN.-Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y,  
PRIMERA: en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.
- VIGÉSIMO LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios  
SEGUNDA: objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- VIGÉSIMO JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como  
TERCERA: todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Dia" de "Mes" de "Año".

POR "EL HOSPITAL"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

---

"Nombre del Funcionario Publico"  
DIRECTOR GENERAL

---

*"Nombre Completo"*  
**REPRESENTANTE LEGAL**

---

"Nombre del Funcionario Publico"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

"Nombre del Funcionario Publico"  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

"Nombre del Funcionario Publico"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

---

-----  
"Nombre del Funcionario Publico"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicio de "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Dia" de "Mes" de "Año"

**ANEXO D ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

---

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO E.- CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

Subdirección Recursos Materiales y  
Servicios  
Presente.

Comunico a usted que el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones de esta Unidad Administrativa, a efecto de dar cumplimiento a la visita de inspección del sitio requerido por la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Pública Núm. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, 2012, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que habrán de prestarse los SERVICIOS de la citada Licitación.

ATENTAMENTE  
(Nombre del Área)

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
SELLO: \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

ANEXO F.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ :  
"Servicio de \_\_\_\_\_, 2012"

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, D.F., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 201\_\_\_\_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado \_\_\_\_\_ con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en la Delegación \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. 12121001-\_\_\_\_-12, relativa a la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. \_\_\_\_\_ por parte del Hospital Juárez de México y el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, por parte de la empresa licitante. \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012 se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

## SECCIÓN IX

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 1. Generalidades (Descripción del Servicio):

- a) Para la prestación del Servicio se requieren 294 operarios
- b) El servicio se prestará todos los días del año del 16 de Febrero de al 31 de diciembre de 2012.

TURNO	HORARIO	LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS	DÍAS FESTIVOS
MATUTINO	6:00 A 14:00 HORAS	150		72	
VESPERTINO	14:00 A 22:00 HORAS	92		49	
VELADA	22:00 A 6:00 HORAS	52		30	
<b>TOTAL DE OPERARIOS QUE DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO</b>		<b>294</b>		<b>151</b>	

Los operarios serán distribuidos según las necesidades del hospital

El Hospital requerirá de 294 (Doscientos noventa y cuatro) operarios de lunes a viernes y 151(ciento cincuenta y uno) operarios para sábados domingos y días festivos.

En la propuesta económica deberá asentarse un solo costo integral por operario por día.

El proveedor presentará al Departamento de Servicios Generales la factura por los servicios prestados desglosando en ésta el número de operarios requeridos de lunes a viernes y el número de operarios requeridos para sábados domingos y días festivos conteniendo en cada rubro los días trabajados.

El proveedor deberá designar adicionalmente 3 encargados de servicios para el turno matutino, 2 para el turno vespertino y 1 para el turno de velada.

ÁREAS:

- Todo el Hospital y su periferia.

SERVICIOS:

- Lavado de vidrios en general, de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL.
- Lavado de vidrios de la fachada principal una vez al mes.

El proveedor deberá designar un encargado por turno del Servicio.

- a) Todo el personal designado por "EL PROVEEDOR" deberá presentarse perfectamente uniformado y portar gafete de identificación proporcionado por "EL PROVEEDOR" en un lugar visible, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar protección a sus trabajadores, dotándolos de guantes para su uso y desecho, camiseta y pantalón (hombre), bata (mujeres) tapabocas y enseres de limpieza, los cuales están normados en este anexo.
- b) Será obligación de "EL PROVEEDOR" proporcionar los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, tales como: escobas de plástico y vara, pulidoras con accesorios discos (negros, verdes y canela) y aditamentos (lava alfombras) aspiradoras de tipo industrial, cera líquida, ácido oxálico, detergente en polvo, cloro líquido, fibras, franelas, jergas, papel higiénico, toallas de papel para manos, desodorantes para sanitarios, etc.
- c) Será obligación de "EL PROVEEDOR" tener en el almacén que se proporcionará por parte de "EL HOSPITAL" un stock de materiales de limpieza para cubrir las necesidades requeridas.
- d) Tener óptimas condiciones de operación toda la maquinaria y el equipo solicitado.
- e) Los encargados en turno del SERVICIO, serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios.
- f) Se deberá entender por el término "lavado exhaustivo", aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, alfombras y persianas, paredes o muros, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrio, mobiliario y puertas, el cual puede ser posterior a una fumigación o no, siendo este dependiendo de las necesidades del servicios.
- g) La habilitación sanitaria (colocación de papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido o de pastilla para manos y desodorantes para sanitarios con sus respectivos expedidores), deberán colocarse en todos los baños que son de uso exclusivo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá de coordinarse con "EL HOSPITAL" para el abastecimiento oportuno de dichas áreas.

- h) "EL HOSPITAL" será responsable de verificar que los operarios asignados a las mismas registren su asistencia mediante el formato de control de asistencia, descrito en el anexo del presente instrumento.
- i) Las cantidades de equipo, utensilios e insumos consumibles que requieren para la prestación del servicio se encuentran señaladas en el presente anexo técnico.
- j) Por lo que respecta al lavado de vidrios externos y cortinas, se realizará 6(seis) veces al año y las fechas del servicio se notificará por escrito. Para estas actividades deberán realizarlas personal distinto al designado al servicio.
- k) El personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad de establezcan por parte de "EL HOSPITAL".
- l) El material y equipo que utilicen los operarios una vez terminado el turno o las actividades deberán concentrarse en la bodega de "EL HOSPITAL" tenga a bien designar, y por lo tanto, no deberá permanecer en los pasillos o sépticos.
- m) A la entrega de equipo e instalación de despachadores de jabón, papel sanitario y toallas sanitarias "EL PROVEEDOR" deberá recabar acuse de recibo por parte de "EL HOSPITAL".
- n) Los operarios de limpieza que sean designados al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que al efecto considere necesario el responsable del servicio (enfermera, jefe de servicios o encargado de turno).
- o) La recolección de basura se realizará tres veces por turno para evitar el acumulamiento de la misma en las áreas de trabajo o servicios, evitando el almacenamiento temporal en pasillos, baños y lugares de acceso a las áreas en mención, debiendo en todo caso respetar las normas vigentes para el manejo de residuos peligrosos. Se tendrá especial cuidado en depositarla en el contenedor específico, contenedor de franja roja, si se trata de residuos peligrosos generadas en áreas de atención a pacientes y contenida en bolsa de color roja, o si se trata de residuos generales contenedor sin franja, basura generada en áreas que no tienen acceso a pacientes. Esta recolección deberá incluir los Residuos Municipales No peligrosos de Manejo Especial.
- p) "EL PROVEEDOR" para trámite de pago deberá presentar en forma mensual además de la factura y como complemento insustituible el Formato de Control de Calidad, detallado en el Formato II de esta sección, el cual deberá ser proporcionado dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, "EL HOSPITAL" quien será responsable de la evaluación del servicio proporcionado.

- q) "EL PROVEEDOR deberá respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio para lo cual el operario tendrá una tolerancia de 15 minutos en el registro de su entrada en los turnos matutino, vespertino y nocturno y por cada minuto de retraso se tomará como base para el calculo de la pena convencional el costo diario integrado del operario de acuerdo a los costos contenidos en el anexo I del presente contrato, multiplicando el resultado por los minutos de retraso y finalmente el 5% (cinco por ciento). En ningún caso se aceptara al trabajador después del minuto treinta.
- r) El número de operarios deberá quedar cubierto en su totalidad en cada turno y si por algún motivo la plantilla de trabajadores contratados por la compañía de Limpieza excediera el total de operarios requeridos para la prestación del servicio en cualquiera de los turnos, éstos excedentes no se computarán para cubrir faltas en otro turno del mismo día o de otro día.
- s) El hospital requerirá para la prestación del servicio de 6 supervisores ó coordinadores en los turnos matutino (3), vespertino (2) y nocturno (1) sin costo extra para "EL HOSPITAL" independientemente al número de operarios requeridos.
- t) "EL PROVEEDOR" Mantener afiliados a los operarios del Servicio Contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará Semestralmente al Departamento de Servicios Generales de "EL HOSPITAL" la emisión mensual de la afiliación de personal al citado Instituto de Seguridad Social, asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentará dicha información en un plazo de 10 días en los meses de mayo y noviembre del año de contratación, fuera de ésta fecha se aplicarán las penas convencionales y sanciones convencionales estipuladas en la CLAUSULA DECIMA TERCERA Y DECIMA SEPTIMA, según la omisión de que se trate.

## I. ÁREAS MÉDICAS

### a) HOSPITALIZACIÓN.

I.- En esta área, el personal debe prestar gran cuidado al realizar de manera exhaustiva la limpieza y desinfección en los cubículos designados a pacientes con características infectocontagiosas, ya que el material de limpieza que se utilice en estas áreas (aislados) deberá usarse única y exclusivamente para un solo aislado y su duración deberá ser marcado por la estancia del paciente en el cubículo ya que al egreso del mismo, dicho material deberá ser desechado, independientemente del grado de desgaste de los mismos.

II.- Efectuar la limpieza diaria de las siguientes áreas:

- 1.- Controles de enfermeras.
- 2.- Oficinas de médicos.
- 3.- Cuartos de curación.
- 4.- Pasillos.
- 5.- Cubículos de encamados.
- 6.- Utilerías.
- 7.- Estantes.
- 8.- Oficina de enfermeras.
- 9.- Sala de juntas.

III.- Deberán efectuarse lavados exhaustivos y desinfección en los cubículos de encamados, previa solicitud del jefe del servicio, cada 15 días, así como barrido constante con mops.

IV.- Limpieza, desinfección y lavado por turno.

V.- Cuartos sépticos, así como también cómodos orinales y demás artículos que utilicen en cada servicio.

VI.- Lavar camas, cancelerías, cristales, cestos de basura, tarjas, paredes y señalamientos, de acuerdo a las necesidades del servicio.

VII.- Recolección de basura.

#### b) ÁREAS QUIRÚRGICAS

I.- En estas áreas, por sus características de esterilidad y alto nivel de higienización, deberá asignarse equipo y material de limpieza exclusivo para cada área (quirófano, toco-quirúrgica y oncológica) y que no puede salir de la misma.

II.- Se deberá realizar lavados exhaustivos de estas áreas por lo menos cada 8 días, en coordinación con el jefe de servicio.

III.- Cabe mencionar que aún cuando son servicios evidentemente médicos, existen áreas administrativas, las cuales también deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza. Se tendrá que considerar el lavado de paredes, puertas, ventanas, cancelería así como el lavado de pisos cuya periodicidad sea similar al punto B.II.

IV.- Por lo que respecta al servicio de oncología, debido a que también tiene áreas de estudios y consultas, se deberá aplicar lo descrito en el punto B.I y B.II del área quirúrgica.

V.- En este grupo se incluye el servicio de hemodiálisis que, aun cuando no es área quirúrgica, por sus características de asepsia e higiene también se debe realizar la limpieza en igual forma y periodicidad según los puntos B.I y B.II.

VI.- Recolección de basura.

c) LABORATORIOS Y BANCO DE SANGRE

I.- En estas áreas, el personal se encargará de mantener a diario en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, mobiliario, oficinas administrativas, pisos, señalamientos, plantas, baños, cancelería, vidrios, puertas, ventanas, etc. Barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- El personal de limpieza deberá de realizar el lavado, pulido y abrillantado de todos los pisos aproximadamente cada 15 días o antes, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Asimismo, por contar ambas con salas de espera, la limpieza en general de las mismas se realizará diariamente, barrido constante y limpieza con mops en pisos y el pulido en estos se llevará a cabo cuando menos una vez por semana, o según sea el grado de suciedad que estos presente, independientemente de la fecha en que se efectuó por última vez.

IV.- Recolección de basura.

d) URGENCIAS

I.- Es de suma importancia hacer resaltar que esta área de gran afluencia de pacientes y por lo tanto de personal, debido a que se da servicio las 24 horas del día, por lo que el personal de limpieza debe mantener en todo momento perfectamente limpias y desinfectadas las siguientes áreas: sala de espera y mobiliario que las componen, así como plantas y áreas externas, vidrios, cancelería, sillas consultorios en general, baños, sépticos, pasillos, estas actividades deben de realizarse a diario cuando menos una vez por turno, barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos de esta área deberá de realizarse aproximadamente cada 10 días o antes si es necesario, según las condiciones de limpieza en que se encuentre, a criterio de la supervisión por conducto de servicios generales.

III.- Recolección de basura.

e) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

I.- En estas áreas, los operarios se encargan de mantener la limpieza exhaustiva de camas, cubículos, vidrios, cancelería, mobiliario, pisos, paredes, techos, rejillas de aire acondicionado, tarjas, oficinas de médico y áreas administrativas, Barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- Debido al alto riesgo que implican estas áreas es necesario realizar el lavado, pulido y abrillantado de los pisos aproximadamente cada 10(DIEZ) días o antes de ser necesario.

III.- Recolección de basura cuando menos una vez por turno, en los recipientes expresamente indicados, así como el retiro de estos por las circulaciones acordadas y depositadas en los recipientes que indique la autoridad de la unidad.

f) CONSULTA EXTERNA

I.- Debido a la gran afluencia de pacientes que concurren a esta área, el personal deberá estar pendiente de la limpieza y desinfección detallada de consultorios y su mobiliario y equipo que compone: sala de espera, incluyendo sillas tandems, escaleras, señalamientos, baños, pisos, paredes y plantas.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos tanto de los consultorios, así como de las salas de espera deberá realizarse cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Recolección de basura.

g) SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, MEDICINA FÍSICA, PATOLOGÍA, INHALOTERAPIA Y RAYOS "X"

I.- Estas áreas se agrupan debido a la similitud en la forma de realizar la limpieza de las mismas, ya que el pulido de pisos se deberá hacer cada 15 (QUINCE) días o antes si es necesario, de acuerdo a la afluencia de pacientes y personal.

II.- El lavado de instrumental que se utilice, de paredes, cancelería, vidrios, ventanas, puertas, mobiliario, lámparas, techos, rejillas de aire acondicionado y todos los enseres que se ubiquen dentro de las mismas, se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio.

III.- Recolección de basura.

EN ESTAS ÁREAS EL PERSONAL DEBERÁ DE REALIZAR EL LAVADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE LOS PISOS CADA 15 DÍAS O ANTES, DEPENDIENDO DE LA CARGA DE TRABAJO Y TRAFICO DE PACIENTES Y/O PERSONAL.

II. ÁREAS DE USO COMÚN

a) ÁREAS ADMINISTRATIVAS

I.- En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de oficinas, mobiliario en general, plantas, señalamientos, paredes, vidrios, pisos, alfombras, baños, ventanas y cancelería de manera diaria.

II.- Al igual que las demás áreas, en esta el lavado de alfombras y persianas, pulido y abrillantado de pisos, se hará cada 20(VEINTE) días, o antes si las condiciones de limpieza así lo requieren.

III.- Recolección de basura.

b) ESTACIONAMIENTO

I.- La limpieza de estacionamiento se realizará diariamente consistiendo en barrer y recoger todo tipo de basura generada en el mismo, tanto en planta baja, como en los niveles con los que cuente, teniendo especial cuidado en limpiar las coladeras.

II.- Recolección de basura.

c) AZOTEA

I.- En estas áreas se tendrá una vigilancia especial en cuanto a la basura que se genera, la cual deberá ser retirada cada 30(TREINTA) días antes, si es necesario.

II.- Recolección de basura.

d) ALMACENES

I.- Debido a la gran cantidad de artículos existentes en cada uno de estos, es necesario realizar la limpieza diaria consistente en la limpieza y sacudida de estos artículos, así como de los anaqueles que los contienen, además de no descuidar las oficinas que formen parte de los mismos.

II.- Recolección de basura.

e) VESTÍBULOS

I.- Por ser un área de gran afluencia tanto de personal, como de pacientes y familiares de los mismos, se requiere de una limpieza constante, consistente en el lavado de pisos, pulido y abrillantado de los mismos cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario, además de remover la basura generada en dicha área y en pasillos contiguos; teniendo especial cuidado en la limpieza de sillas, ventanas, cancelería, paredes, baños y demás mobiliario en general, haciendo esto de manera diaria.

II Recolección de basura.

f) AUDITORIO

I.- Esta área debido a su constante uso, con la magnitud e importancia deberá aspirarse la alfombra diariamente, así como también se deberá de limpiar con la misma periodicidad las butacas, estrado, plantas y macetas, sala de proyección y sala de traducción simultánea, duela y paredes en general

II.- Cabe mencionar que su vestíbulo y baños deberán de asearse e higienizarse las veces que sean necesarias durante el día y a la conclusión de cualquier evento.

III.- Recolección de basura.

g) SÉPTICO

I.- Estos por estar distribuidos en todas las áreas, se deberán lavar y desinfectar diariamente y la utilización de los mismos será única y exclusivamente para mantener aseados los utensilios y material de limpieza.

h) ESCALERAS, BAÑOS Y ELEVADORES

I.- La limpieza de estas áreas deberá realizarse diariamente de manera integral, y en su caso de elevadores, se deberá pulir y encerar cada 8(OCHO) días o antes si es necesario. Los baños se tendrán que desinfectar diario, asimismo, colocar pastillas desodorantes, papel sanitario, toallas y jabón para manos.

II.- Recolección de basura.

i) PASILLOS INTERIORES

I.- Estas áreas deberá permanecer perfectamente limpias durante todo el día, es decir, deberán limpiarse diariamente las veces que sea necesario para mantenerlas en óptimas condiciones de limpieza, con barrido constante con mops y recolección de basura.

II.- El pulido de estas áreas se realizará cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario.

j) AULAS

I.- Estas áreas deberán asearse perfectamente después de que los estudiantes abandonen las mismas, ya que deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza al momento de ingresar a ellas.

II.- El pulido de éstas área se realizara cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario.

EQUIPO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	DESPACHADOR DE JABÓN DE CARTUCHO DE 250 ML.	PIEZAS	300	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO
2	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLO DE 600 MTS.	PIEZAS	200	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO

Sección IX

3	DESPACHADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PIEZAS	300	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO
4	PULIDORA (CON ACCESORIOS Y MATERIALES)	PIEZAS	7	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO/ ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
5	ESCALERAS DE 6 MTS C/EXTENCIÓN DE 6 MTS	PIEZAS	2	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO/ ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
6	ESCALERAS DE TIJERA DE 4 MTS.	PIEZAS	2	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO
7	ESCALERAS DE TIJERA DE 2 MTS.		2	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO
8	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	PIEZAS	2	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO/ ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
9	ADITAMIENTO LAVA-ALFOMBRAS	PIEZAS	1	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO
10	EQUIPO DE LAVADO ESCARCHER	PIEZAS	1	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO
11	SECADORAS DE MANOS	PIEZAS	70	UNA VEZ AL INICIO DELCONTRATO
12	SEÑALIZACIONES PARA LIMPIEZA ("PISO MOJADO")	PIEZAS	50	UNA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO

UTENCILIOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	JERGAS	METROS	700	REEMPLAZABLES MENSUALES
2	GUANTES COLOR ROJO Y AMARILLO No. 8 y 9	PAR	1,500	REEMPLAZABLES MENSUALES
3	FRANELAS Gris Roja y Blanca	METROS	800	REEMPLAZABLES MENSUALES
4	CUBETAS	PIEZAS	150	REEMPLAZABLES MENSUALES
5	CEPILLO	PIEZAS	200	REEMPLAZABLES MENSUALES
6	FIBRAS VERDES	PIEZAS	1,500	REEMPLAZABLES MENSUALES
7	FIBRAS DE ACERO	PIEZAS	500	REEMPLAZABLES MENSUALES
8	MECHUDOS	PIEZAS	450	REEMPLAZABLES MENSUALES
9	JALADORES PARA PISO.	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
10	MOPS DE 1.20	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
11	CEPILLO PARA VIDRIOS	PIEZAS	35	REEMPLAZABLES MENSUALES
12	BOMBA PARA SANITARIO	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
13	RECOGEDOR	PIEZAS	40	REEMPLAZABLES MENSUALES
14	JALADORES PARA LIMPIEZA DE VIDRIO	PIEZAS	35	REEMPLAZABLES MENSUALES
15	ESCOBAS DE PLASTICO	PIEZAS	136	REEMPLAZABLES MENSUALES
16	ESCOBAS DE MIJO	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
17	ESCOBAS DE VARA	PIEZAS	6	REEMPLAZABLES MENSUALES
18	GARRAFON INDIVIDUAL ETIQUETADO PARA MANEJO Y USO DE QUIMICOS DE 4 LTS	PIEZA	500	REEMPLAZABLES MENSUALES

**INSUMOS CONSUMIBLES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL  
PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	TOALLAS INTERDOBLADAS	PAQUETE C/100	15,000	DOTACIÓN MENSUAL
2	PAPEL HIGIENICO DOBLE	ROLLO	2,000	DOTACIÓN MENSUAL
3	JABON TOCADOR 60 GRS	PIEZA	9,000	DOTACIÓN MENSUAL
4	JABON EN POLVO	KILO	2,100	DOTACIÓN MENSUAL
5	COLORO (100%)	LITRO	4,000	DOTACIÓN MENSUAL
6	DESINFECTANTE	LITRO	1,000	DOTACIÓN MENSUAL
7	PASTILLAS DESODORANTES	PIEZAS	1,800	DOTACIÓN MENSUAL
8	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 80 X 1.20	PIEZAS	25,000	DOTACIÓN MENSUAL
9	BOLSA TRANSPARENTES DE 0.80 X 1.20 CM.	PIEZAS	11,000	DOTACIÓN MENSUAL
10	CERA LIQUIDA	LITRO	200	DOTACIÓN MENSUAL
11	SARRICIDA	LITRO	200	DOTACIÓN MENSUAL
12	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LITRO	50	DOTACIÓN MENSUAL
13	PAPEL JUMBO JR	CAJA C/6 PIEZAS	320	DOTACIÓN MENSUAL
14	JABON PARA MANOS (LIQUIDO)	LITRO	5,000	DOTACIÓN MENSUAL
15	ACIDO OXALICO (POLVO)	KILO	150	DOTACIÓN MENSUAL
16	ACEITE PARA MOP	LITRO	100	DOTACIÓN MENSUAL
17	ACEITE PARA MUEBLES (BLEM)	BOTE	30	DOTACIÓN MENSUAL
18	ATOMIZADOR	ENVASE	20	DOTACIÓN MENSUAL
19	AROMATIZANTE (LAVANDA)	LITROS	200	DOTACIÓN MENSUAL
20	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 70 CM.	PIEZAS	50,000	DOTACIÓN MENSUAL
21	BOLSA ROJA DE 90 X 120 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	PIEZAS	5,000	DOTACIÓN MENSUAL
22	BOLSA ROJA DE 60 X 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.I	PIEZAS	6,250	DOTACIÓN MENSUAL
23	CONTENEDOR DESECHABLE PARA PUNZOCORTANTES DE 7.57 LTS. (MARCA SAGE O DE CALIDAD SIMILAR)	PIEZAS	400	DOTACIÓN MENSUAL
24	CONTENEDORES DESECHABLES PARA PUNZOCORTANTES DE 0.94 LTS (MARCA SAGE O DE CALIDAD SIMILAR)	PIEZAS	200	DOTACIÓN MENSUAL
25	LIJA DE AGUA	PIEZA	100	DOTACION MENSUAL
26	AJAX EN POLVO	PIEZA	25	DOTACION MENSUAL
27	CUÑAS	PIEZA	80	DOTACION MENSUAL



PROGRAMA DE SERVICIO DE LIMPIEZA

No	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	ASPIRADO DE TAPETES Y ALFOMBRA	DIARIO																																	
2	LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	QUINCENAL O ANTES SI ES NECESARIO																																	
3	DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	CUANDO SE REQUIERA.																																	
4	MOPEADO Y TRAPEADO DE PISOS	DIARIO																																	
5	DESMANCHADO DE PISOS	DIARIO																																	
6	ABRILLANTADO DE PISOS	QUINCENAL O ANTES SI ES NEC.																																	
7	LAVADO DE PISOS Y ENCERADO	QUINCENAL O ANTES SI ES NEC.																																	
8	BARRIDO, TRAPEADO O LAVADO DE ESCALERAS	DIARIO																																	
9	SACUDIDO DE PASAMANOS Y ZOCLO	DIARIO																																	









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
FORMATO I



REPORTE DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA  
(NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

CORRESPONDIENTE AL MES DE:

(ejemplo)

DIA	MAT.	VESP.	NOC.	INASISTENCIAS
Jue, 01/01/11				0
Vie, 02/01/11				0
Sáb, 03/01/11				0
Dom, 04/01/11				0
Lun, 05/01/11				0
Mar, 06/01/11				0
Mié, 07/01/11				0
Jue, 08/01/11				0
Vie, 09/01/11				0
Sáb, 10/01/11				0
Dom, 11/01/11				0
Lun, 12/01/11				0
Mar, 13/01/11				0
Mié, 14/01/11				0
Jue, 15/01/11				0
Vie, 16/01/11				0
Sáb, 17/01/11				0
Dom, 18/01/11				0
Lun, 19/01/11				0
Mar, 20/01/11				0
Mié, 21/01/11				0
Jue, 22/01/11				0
Vie, 23/01/11				0
Sáb, 24/01/11				0
Dom, 25/01/11				0
Lun, 26/01/11				0
Mar, 27/01/11				0
Mié, 28/01/11				0
Jue, 29/01/11				0
Vie, 30/01/11				0
Sáb, 31/01/11				0
TOTAL				0
SEM.	110	60	30	200
SDF	48	33	19	100

ELABORO

REVISO

C.  
Coordinador de Limpieza y  
Camilleros

C.  
Jefe de Depto. de  
Serv. Grales.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO OFICINA DE LIMPIEZA



SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

FORMATO II PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA:

NO. DE CONTRATO

FECHA: \_\_\_\_\_

1.- EL NUMERO DE OPERARIOS QUE PRESTAN A LABORAR ES CONFORME AL INDICADOR EN EL CONTRATO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- EN CASO DE FALTA DE UNO A MAS OPERARIOS LA EMPRESA LOS REEMPLAZA DE ACUERDO AL CONTRATO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.- LOS OPERARIOS PORTAN UNIFORME Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.- DURANTE SU HORARIO DE TRABAJO, LOS OPERARIOS PERMANECEN EN SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

SI ( ) NO ( )

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5.- LA EMPRESA TIENE DESIGNADO A UN SUPERVISOR O ENCARGADO DEL SERVICIO EN EL ÁREA DE TRABAJO





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO OFICINA DE LIMPIEZA



FORMATO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA:

NO. DE CONTRATO

FECHA: \_\_\_\_\_

7.- LA EMPRESA ENTREGA LOS INSUMOS Y MATERIALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

SI ( )

NO ( )

COMENTARIO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

COMENTARIO Y SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO.

NOMBRE Y FIRMA	SELLO
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</p>	



Sección IX

CONCENTRADO DE CONSUMIBLES

No.	UTENSILIOS	UNIDAD	CONTRATO	RECIBIDO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
1	TOALLAS SANITARIAS	PAQUETE				
2	PAPEL HIGIENICO	ROLLO				
3	JABON DE TOCADOR 60 GRS	PIEZA				
4	JABON EN POLVO	KILO				
5	CLORO (100%)	LITRO				
6	PINO (100%)	LITRO				
7	DESINFECTANTE	LITRO				
8	PASTILLA DESODORANTES	PIEZA				
9	BOLSAS PARA BASURA	PIEZA				
10	CERA LIQUIDA	LITRO				
11	SARRICIDA	LITRO				
12	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LITRO				
13	AROMATIZANTE	LITRO				
14	PAPEL JUMBO	CAJA C/6 PIEZAS				
15	PAPEL JUMBO JR	CAJA C/6 PIEZAS				
16	JABON PARA MANOS (LIQUIDO)	CARTUCHO				
17	ACIDO MURIATICO	LITRO				
18	ACIDO OXALICO (POLVO)	KILO				
19	ACEITE PARA MOP	LITRO				
20	ACEITE ROJO PARA MUEBLES (BLEM)	LITRO				
21	BRASSO	LITRO				

*Sección IX*

22	ROLLO TOALLA SANITA	ROLLO				
----	---------------------	-------	--	--	--	--

RECIBIO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ENTREGO:

\_\_\_\_\_

FECHA: